CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 20/2021

Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Universidad Nacional de Concepción" - ID N° 393.630

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **quince días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa - **NEMPRE PRODUCCIONES RUC 2515412-5**, con domicilio legal en las calles Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara de la ciudad de Asunción - Paraguay, representado en este acto por el **SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.515.412, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, Teléf. N° 021 505 151. Email: direccion@nempre.com, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Universidad Nacional de Concepción", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.630**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2021	1	1	0	1	540/541	30	088	1	**7.185.000**
2021	1	1	0	3	540/541	30	088	1	**4.600.000**
2021	1	1	0	4	540/541	30	088	1	**17.860.000**
2021	1	1	0	5	540/541	10	001	1	**8.070.000**
2021	1	1	0	6	540/541	30	088	1	**15.060.000**
2021	1	1	0	7	540/541	30	088	1	**11.501.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 06/2021, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2021, según Resolución REC N° 051/2021 de fecha 22/02/2021, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 037/2021 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 331/2021, de fecha 30/08/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO									
3	561017 03-002	Escritorio tipo ejecutivo: de madera con las siguientes características mínimas: madera maciza de cedro, (3) tres cajones, cajones con cerradura y llave, manivela del cajón: metálico, medidas mínimas: alto: 80 cm, fondo: 80 cm, largo: 1,80 cm, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	5	899.000	**4.495.000**
7	421919 02-001	Armario de almacenamiento institucional metálicos con 2 puertas batientes, con bandejas internas graduables. Medidas: 1,80 m de alto, 0,80 de ancho y 0,40cm de fondo.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	2	1.345.000	**2.690.000**
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS									

nempre producciones RUC: 2515412 - 5

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARIO ROMERO MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

jaam

11	561017 03-9994	Escritorios de patas metálicas con tres cajones: Escritorio de tres cajones, tapa superior en 100% MDF o MDP de 18mm como mínimo, con acabado en BP en ambas caras vistas, tapacantos melaminico o de PVC de 2mm mínimo, Dos patas pasa cables en chapa doblado de 2mm de acero de carbono pintada con pintura epoxi y tapa desmontable. Cajonera: contara con tres cajones, sostenidos del mismo material que la estructura, con cerradura superior y llave con copia de llave que cierre todos los cajones, tirador con perfil metálico y terminaciones en plástico, con guías telescópicas. Dimensiones de estructura general: 120 cm. De largo, 70cm de ancho y 78 cm de alto. Dimensión mínima de patas: Planchuela de unión del lateral y la mesada 400.25mm, lateral pasa cable 170.25mm, base de apoyo al piso 490x50mm. Dimensión de cajonera: ancho de 40cm, altura 15cm, espesor del material 15mm como mínimo.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	4	1.150.000	**4.600.000**
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS									
12	561015 20-001	Armario de almacenamiento institucional metálico: Con 02 (dos) puertas batientes, cerradura con 4 niveles de bandejas regulables y desmontables. Dimensiones: 1,90 mts de alto min y 2.00 m de alto x 0,90mts min. a 1,20mts max. de ancho x 0,40 mts. min a 0,45 máx. de fondo, Parantes y bandejas reforzado Tratamiento anticorrosivo y pintura sintética de color gris.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	10	1.249.000	**12.490.000**
13	561015 07-001	Estante para libros de madera: Estante para la sala de biblioteca Medidas mínimas de 2 metros de alto, 95 cm. De ancho y 40cm de fondo de 5 bandejas internas, color de lustre natural.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	6	895.000	**5.370.000**
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA									

NEMPRE producciones
RUC: 2515412 - 5

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

DR. CLAR... MARTIN
RECTOR
Universidad Nacional de Concep...

20	421919 02-001	Armario de almacenamiento institucional metálico con 02 (dos) puertas batientes con bandeja interna graduable, medidas: 1,80mts de alto, 0,80mts de ancho, 0,40 de fondo.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	6	1.345.000	8.070.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNÓLOGICAS									
33	561017 03-001	Escritorio ejecutivo Grace Curvo de 2.00 mts. Con cajonera rodante de tres cajones y extensión en melanina de 25 mm con cantos de ABS de 2mm. Color wengue / gris metálico.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	3	1.599.000	**4.797.000**
38	561015 07-001	Estante para libros: hecho en madera macizo, cuatro bandejas internas. Medidas: 2 mts. De alto, 1.60mts. de ancho y 40 cm de fondo, apertura de ambos lados, con patitas de plástico en los bordes.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	8	838.000	**6.704.000**
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
41	561217 04-003	Armario metálico. Con dos puertas batientes. Con llave. Con Cuatro bandejas internas graduables. Medidas: 1,80m de Alto. 0,90m de largo. 0,60m de fondo. Color a elegir por la convocante.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	6	1.345.000	**8.070.000**
47	561015 19-003	Mesa de estructura metálica. Hecha con tubos de metal de 5cm x 5cm de grosor pintado epoxi negro. Con refuerzos internos con tornillo hexagonal. Tapa de madera con fórmica. Tapa fácil de limpiar, antirasguños e impermeable, terminación curva. Color lustre natural. Medidas: Alto: 75cm. Ancho: 60cm. Largo: 160cm. Incluye colocación o fijación por el piso.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	10	699.000	**6.990.000**
TOTAL									**64.276.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta y cuatro millones, doscientos setenta y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

jazm

Dr. CLARITO TOMAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.P.N. David Arturo Duarte Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLAUDIO DIAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Empre producciones
RUC: 2515412 - 5

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 6 (seis) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
Rep. Legal – **NEMPRE PRODUCCIONES**
Proveedor

NEMPRE producciones RUC: 2515412 - 5

.....

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

.....

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay